

PROCESO DE SELECCIÓN
PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE
SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2024 se reúnen en la sede del OAL, BILBAO MUSIKA situada en el nº 8 de la c/ Sorkunde, los integrantes del Tribunal encargado del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Subdirector/a de Gestión: D. Gonzalo Olabarria Villota, Presidente del Consejo de Dirección del OAL BILBAO MUSIKA, que actúa como presidente del tribunal; D^a. Ziortza Cayero Onaindia, como vocal; D. José Ignacio Malaina Sánchez, como vocal; D^{ña}. Ana Isabel Balbin Lucas, como vocal; D^{ña}. Itziar Santamaria Olaeta, que actúa como secretaria.

Personas admitidas y excluidas del proceso de selección

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de la persona aspirante será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la persona aspirante propuesta.

Con fecha de 19 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración del OAL Bilbao Musika por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, siendo admitida la única persona que se ha presentado:

- Garmendia Landajo, Erkuden.

Contra dicho acuerdo no se ha presentado ninguna reclamación ni ha sido recurrido.

Méritos que se valoran

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de la persona aspirante será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la aspirante.

Conforme a las Bases, los méritos se valorarán de la siguiente manera:

A) Experiencia profesional General (antigüedad en plaza) y específica (experiencia en el puesto en BILBAO MUSIKA):

Criterios a tener en cuenta:

Se tendrá en cuenta la prestación de servicios en la Administración Pública, cuyas características y valoración se detalla en las bases específicas de la convocatoria, excluyendo los contratos de arrendamiento de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas profesionales.

La experiencia profesional general se referirá únicamente a los servicios prestados en entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública según la acepción

recogida en la vigente normativa (en especial el artículo 2 del TREBEP) y se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente.

No se valorarán los méritos relacionados con la experiencia, donde no se indique expresamente:

- Denominación y categoría de la plaza desempeñada
- Fecha de inicio y fin de los períodos de servicios
- Funciones principales del puesto, si la indicación de la categoría no fuese suficientemente clara

Se contabilizarán únicamente los períodos referidos a la fecha o fechas indicadas en las bases específicas de la convocatoria, si bien en ningún caso podrán contabilizarse los servicios prestados con posterioridad al fin del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos de cómputo se considerará que si la presentación se ha llevado a cabo en régimen de jornada ordinaria, la fórmula a emplear será la que considera cada año completo trabajando como 365 días y cada mes completo trabajando como 30 días.

En los supuestos en los que existan períodos de dedicación en régimen de jornada parcial o reducción de jornada, el cómputo se realizará de forma proporcional al tiempo de dedicación realmente prestado y, siempre y cuando la vigente normativa lo permita, cuando dicha reducción se haya concedido como consecuencia de la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a la persona beneficiaria de las mismas le será computado el tiempo como si lo hubiera sido a jornada completa.

La experiencia se valorará de la siguiente manera:

A1.- La experiencia general se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de 5 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses.

Por experiencia general se entiende los servicios prestados únicamente en la plaza a la que se presenta en la administración pública, concretamente para la plaza de Subdirector/a de gestión del grupo A1

A2.- La experiencia específica se puntuará con un máximo de 60 puntos. Se computará toda la experiencia acumulada en los últimos 6 años a razón de 10 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses, a partir del 1 de enero de 2017.

De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán los servicios prestados en Bilbao Musika en puestos correspondientes a la plaza que se opta.

B) Otros méritos: se valorará hasta un máximo de 10 puntos

B1. Haber superado un proceso selectivo al puesto que se opta en Bilbao Musika: 10 puntos

B2.- Formar parte de la Bolsa de Trabajo de Bilbao Musika para el puesto que se opta: 6 puntos

Se considerará la mejor opción entre las anteriores, no siendo acumulables.

B3.- Titulación académica:

- Titulaciones medias (no requeridas como titulación imprescindible de acceso):
2.50 puntos por cada titulación
- Titulaciones superiores (no requeridas como titulación imprescindible de acceso):

5 puntos por cada titulación

B4.- *Experiencia en puestos correspondientes a la plaza en Bilbao Musika, cuyo nivel se corresponda con los siguientes niveles de responsabilidad, a partir del 1 de enero de 2017, por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses.*

- *Puestos con nivel 28: 1,67 puntos*
- *Puestos con nivel 27: 1,33 puntos*
- *Puestos con nivel 26: 1 punto*
- *Puesto con nivel 25: 0,67 puntos*
- *Puestos con nivel 24: 0,33 puntos*

B5.- *Idiomas. Se valorará el nivel de conocimiento de lenguas oficiales de la UE diferentes a la lengua castellana, de acuerdo a lo siguiente:*

- *Nivel B1: 1,50 puntos*
- *Nivel B2 o superior: 2,50 puntos*

Para cada uno de los idiomas cuyo conocimiento se acredite, se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimiento que se posea.

B6.- *Cursos específicos relacionados con la plaza a la que se opta (máximo 6 puntos):*

Por la cantidad de horas de asistencia de cursos relacionados con las funciones propias de la plaza al que se opta debiendo estar expedido y certificado por organismos o entidades oficiales homologados por cualquier administración pública o por los organismos y entidades de Derecho público de dichas administraciones, así como por centros educativos públicos, colegios profesionales y asociaciones profesionales: 0,10 puntos por cada hora de impartición, hasta un máximo de 6 puntos.

B7.- *Conocimiento de informática (máximo 4,5 puntos):*

Se valorarán los conocimientos de informática, a razón de 1 punto por cada una de las siguientes certificaciones de nivel avanzado o a razón de 0,50 (cero con cincuenta) puntos por cada una de las de nivel básico o único:

- Microsoft Word XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.*
- Microsoft Excel XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.*
- Microsoft Access XP/2000/2003 o posterior.*
- Internet*
- Microsoft Power Point XP/2000/2003/2007/2010 o posterior, nivel único.*
- Microsoft Outlook XP/2003/2010 o posterior, nivel único.*

La superación de los módulos se acreditará mediante el sistema de certificación IT Txartela, según se indica en las bases generales. En el caso de que se acrediten diversas versiones de un mismo módulo, solo se valorará uno de ellos. A efectos de esta convocatoria, a quienes acrediten el nivel avanzado se les considerará, asimismo, acreditado el nivel básico y en consecuencia solo se valorará el nivel superior.

B8.- *Conocimiento de euskera:*

Este puesto lleva aparejado el Perfil Lingüístico 3 de euskera.

La única persona aspirante a la plaza de Subdirector/a de gestión es Erkuden Garmendia Landajo:

- **ERKUDEN GARMENDIA LANDAJO: 55 puntos**

Experiencia General: 15 puntos

- Duración de los servicios prestados en la plaza de Subdirectora de Gestión de BILBAO MUSIKA: 2 años, 7 meses y 23 días

Experiencia específica: 30 puntos

- Duración de los servicios prestados en BILBAO MUSIKA en puestos correspondientes al grupo A1: 2 años, 7 meses y 24 días (966 días)

Otros méritos: 10 puntos

- Experiencia de 3 años en puestos correspondientes a la plaza en Bilbao Musika con nivel 28: 5,01 puntos
- Cursos específicos relacionados con la plaza a que opta: 6 puntos

CURSOS REALIZADOS	Nombre del proveedor	Horas	Puntos obtenidos
Contabilidad Pública	BISCAYTIK	66	6,6
Comunicación y Liderazgo	Cursos de Verano UPV-EHU	30	3
Modelo Europeo de gestión de la Calidad E.F.Q.M	ASLE	100	10
Nóminas y Seguros Sociales	Estudios Contables y Fiscales	32	0
Aplicación Informática a la Contabilidad	Estudios Contables y Fiscales	20	0
Nóminas y Seguros Sociales	ESICE	45	0

- Conocimiento de Informática: 3,5 puntos:

	puntos
IT Txartela Access XP Básico	0,5
IT Txartela Power Point XP	0,5
IT Txartela Word XP Avanzado	1
IT Txartela Excel XP Básico	0,5
IT Txartela Outlook XP	0,5
IT Txartela Internet Básico	0,5

Puntuación final

Sumadas las puntuaciones obtenidas se obtienen los siguientes resultados:

Aspirante	Experiencia general	experiencia específica	Otros méritos	PUNTUACION TOTAL
ERKUDEN GARMENDIA LANDAJO	15 puntos	30 puntos	10 puntos	55 puntos

A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal acuerda proponer a la OAL BILBAO MUSIKA el nombramiento de la aspirante ERKUDEN GARMENDIA LANDAJO, para el desempeño de la plaza de Subdirectora de Gestión

No obstante, la persona propuesta para su acceso a la condición de personal laboral fijo deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria.

Siendo las 10:15 horas, y sin más asuntos que tratar, el Tribunal acuerda levantar la sesión.

Gonzalo Olabarria

José Ignacio Malaina

Ana Isabel Balbín

Itziar Santamaria

Ziortza Cayero